



DECRETO N° 0422/26

San Martín de los Andes, 29 ENE 2026

VISTO:

El Decreto N° 025/26 de fecha 07 de Enero del 2026, Y;

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto mencionado en el VISTO, se procedió a la baja de la designación de Colaboradores de gestión del Ejecutivo Municipal.

Que debido a un error involuntario se debe enmendar el artículo 1º, 3º y 6º de dicho Decreto.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el artículo 1º del Decreto N° 025/26 con fecha 7 de enero de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO a partir del 1º de enero del 2026 la designación como "Colaboradora de Gestión del Ejecutivo Municipal FP 7" a la **Sra. Tabares María Antonela, Leg 2299** según detalle del artículo 1º del Decreto N°2968/25 de fecha 11/11/25."

ARTÍCULO 2º: MODIFIQUESE el artículo 3º del Decreto N° 025/26 con fecha 7 de enero de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: DEJESE SIN EFECTO a partir del 1º de enero del 2026 la designación como "Colaboradora de Gestión del Ejecutivo Municipal FP 5" a la **Sra. Sanzana Lorena del Carmen Leg. 1525** según detalle del artículo 1º del Decreto N° 2968/25 de fecha 11/11/2025."

ARTÍCULO 3º: MODIFIQUESE el artículo 6º del Decreto N° 025/26 con fecha 7 de enero de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6º: DEJESE SIN EFECTO a partir del 1º de enero del 2026 la designación como "Colaboradora de Gestión del Ejecutivo Municipal FP 1" a la **Sra. Curi Silvia, Leg. 1649** según el detalle del artículo 1º del Decreto N° 2968/25 de fecha 11/11/2025."

ARTICULO 4º: Pase por Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 5º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos y notifíquese de modo fehaciente a los involucrados, agregándose copia del acto administrativo en sus legajos personales.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Sabatini
Intendente

DONAR ÓRGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFORMESE, SEA DONANTE Y RECIBA LA VIDA.
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"